



DDP-4769

CONCURSO PSICÓLOGOS – CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO

1°, 2°, 3° Y 4° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

El presente llamado a concurso, conforme a Acordada 27.310, tiene como fin cubrir cargos de categoría Funcionarios y Personal Jerárquico – Clase 6, para cumplir funciones de Psicólogos en el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario (CAI).

El Tribunal Calificador designado por la Excelentísima Sala Tercera para el presente concurso está integrado por:

Miembros Titulares

- **Dra. Patricia Clara Landi, D.N.I. 12.931.311**, Coordinadora del Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario
- **Dra. Beatriz Fanny Naves, D.N.I. N° 11.964.325**, Médica – Referente Provincial Ad/hoc
- **Mgter. Patricia Eleonora Moles, D.N.I. N° 18.663.371**, Psicóloga
- **Lic. Ivana Verónica Peralta, D.N.I. N° 31738174**, Psicóloga


Miembros Suplentes

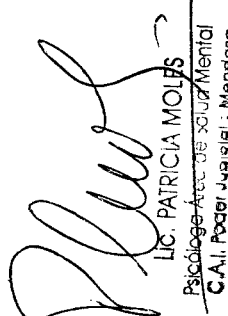
- **Lic. Analía Verónica González, D.N.I. N° 23.368.758**, Psicóloga
- **Mgter. Ana Gabriela Echeverría, D.N.I. N° 22.412.292**, Psicóloga

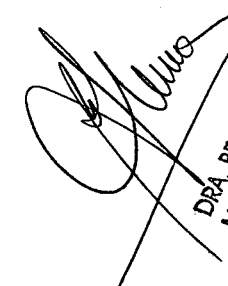
Bases del Concurso

Requisitos:

- 1) Título habilitante de Licenciado/a en Psicología (**Excluyente**).
- 2) Antigüedad en la profesión: seis meses como mínimo. Tal antigüedad no es necesaria para empleados judiciales con más de seis meses como agente efectivo (Ac. 12580 bis) (**Excluyente**).
- 3) Poseer matrícula profesional habilitante (**Excluyente**).
- 4) Fijar domicilio especial dentro de las 50 cuadras del Palacio de Justicia de la 1° Circunscripción Judicial, o sus respectivas delegaciones administrativas en la 2°, 3° y 4° Circunscripción Judicial, a efectos de la notificación del Acta de Admisión (**Excluyente**).


Dra. PATRICIA C. LANDI
Coordinadora Provincial
C.A.I.
PODER JUDICIAL MENDOZA


LIC. PATRICIA MOLES
Psicóloga - Área de Salud Mental
C.A.I. Poder Judicial - Mendoza


DRA. BEATRIZ NAVES
Médico - Referente
CAI Primera Circ. Jud.
Poder Judicial Mendoza

- 5) Denunciar una dirección de correo electrónico en la cual se realizará cualquier otra notificación inherente al trámite del concurso que disponga el Tribunal Calificador o la Dirección de Recursos Humanos (Art. 148 de la Ley 3909) (**Excluyente**).

Condiciones a cumplir previo a la designación:

- 1) Presentar certificado de buena conducta actualizado.
- 2) Contar con matrícula habilitada en la provincia de Mendoza.
- 3) Residir a una distancia no mayor de 100 Km. del lugar donde cumplirá funciones.

Algunas consideraciones sobre las consideraciones laborales del cargo:

- 1) Disponibilidad para cumplir, como mínimo, seis horas de jornada laboral de lunes a viernes, más guardias pasivas.
- 2) Remuneración neta aproximada a percibir: \$19.400
- 3) En la solicitud de inscripción, el aspirante deberá indicar la/las circunscripción/es judiciales en las cuales aceptaría ser designado.

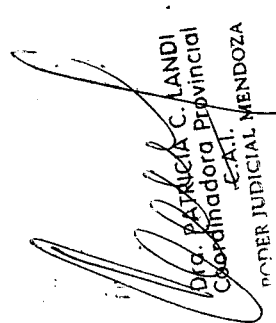
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN:

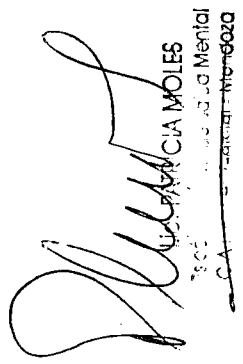
1. Solicitud de inscripción en dos copias. *Descargar del sitio web del Poder Judicial, desde el subsitio de Concursos. Completar el formulario en computadora y firmarla en el momento de inscripción.*
2. Una copia certificada del DNI. *La certificación de las copia se hará con su respectivo original en Mesa de Entradas de la Dirección de Recursos Humanos al momento de la inscripción.*
3. Constancia de CUIL. *Obtenerla desde el sitio web de la ANSES.*
4. Copia certificada del Título habilitante y/o Analítico. *La certificación de la copia se hará con su respectivo original en Mesa de Entradas de la Dirección de Recursos Humanos al momento de la inscripción.*
5. Certificado que acredita antigüedad en la matrícula profesional expedido por el Colegio Profesional de Psicólogos.
6. Currículum Vitae. *Completar según el modelo sugerido en el sitio web. Detallar capacitación y experiencia. Oportunamente, la Dirección de Recursos Humanos requerirá las respectivas certificaciones.*

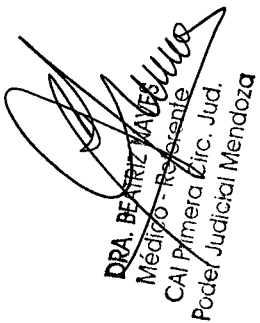
A. ADMISIÓN

En esta etapa el Tribunal Calificador confeccionará el Acta de Admisión, la cual se notificará en el domicilio especial fijado. Asimismo, será publicada en el sitio web del Poder Judicial.

B. ETAPA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:


Dra. Patricia C. Landi
Coordinadora Provincial
C.A.I.
PODER JUDICIAL MENDOZA


Dra. Patricia Moles
T.S.C.
C.A.I.
PODER JUDICIAL MENDOZA


Dra. Beatriz Navas
Médico - Responsable
CAI Primera Circ. Jud.
Poder Judicial Mendoza



1. Examen Escrito: ELIMINATORIO

Puntaje máximo de aprobación: 25 (veinticinco puntos).

Puntaje mínimo de aprobación: 15 (quince puntos), que representa 60%

2. Examen Oral: ELIMINATORIO

Puntaje máximo de aprobación: 50 puntos


Puntaje mínimo de aprobación: 35 (quince puntos), que representa 70%


C. Puntuación de Antecedentes:

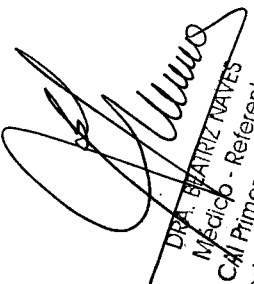
La puntuación de antecedentes se realizará conforme a la capacitación y experiencia señaladas en el curriculum vitae, previa acreditación de las mismas.

Puntaje máximo de antecedentes: 25 (veinticinco) puntos.

1. **ANTIGÜEDAD EN LA PROFESIÓN:** un (1) punto por año o fracción mayor de seis (6) meses de antigüedad en la profesión hasta un máximo de tres (3) puntos.
2. **ANTIGÜEDAD EN EL PODER JUDICIAL:** relacionado con niños adolescentes familia y fuero penal. Se computará un (1) punto por año o fracción mayor de seis (6) hasta un máximo de cuatro (4) puntos.
3. **ANTIGÜEDAD EN OTRAS INSTITUCIONES:** de asistencia a niños, adolescentes y familia se computará medio punto por año (0,50) con un máximo de dos (2) puntos.
4. **ANTECEDENTES DOCENTES:** medio punto (0,50) por año con un máximo de dos (2) puntos.
5. **CAPACITACIÓN SIN EVALUACIÓN:** asistencias a conferencias, cursos y jornadas de aplicación en la función, sin evaluación, se computará un mínimo de un centésimo (0,01) por curso hasta un máximo de un (1) punto.
6. **CAPACITACIÓN CON EVALUACIÓN:** asistencias a conferencias, cursos y jornadas de aplicación en la función, con evaluación, se computará un mínimo de veinticinco centésimos (0,25) por curso hasta un máximo de un (1) punto.
7. **PARTICIPACIÓN COMO DISERTANTES:** en cursos, conferencias o jornadas de aplicación en la función serán puntuadas con diez centésimos (0,10) hasta un máximo de dos (2) puntos.
8. **RESIDENCIAS HOSPITALARIAS:** un punto (1) por año hasta un máximo de tres (3) puntos. La jefatura de residencia suma como máximo un punto (1) más.
9. **MAESTRÍAS COMPLETAS DE APLICACIÓN EN LA FUNCIÓN:** medio punto (0,50) por año hasta un máximo de dos (2) puntos.
10. **POSGRADOS COMPLETOS DE APLICACIÓN EN LA FUNCIÓN:** veinticinco centésimos (0,25) por año hasta un máximo de un (1) punto.
11. **PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES:** (0,50) puntos por publicación o investigación de aplicación en la función, hasta un máximo de tres (3) puntos.


Dra. PATRICIA C. LANDI
Coordinadora Provincial
C.A.I.
Poder Judicial Mendoza


Lic. PATRICIA MOLES
Psicóloga Área de Salud Mental
C.A.I. Poder Judicial Mendoza


Dra. PATRICIA NAVAS
Médico - Referente
CMI Primera Circ. Jud.
Poder Judicial Mendoza

D. ETAPA PSICOFÍSICA LABORAL:

Esta instancia determinará si el aspirante posee los "requisitos físicos y psicolaborales" para el cumplimiento de las tareas y funciones propias del cargo concursado.

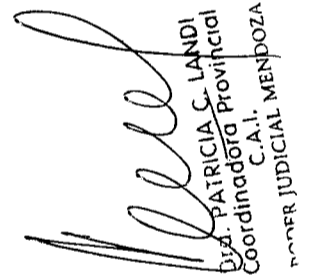
Programa para Examen

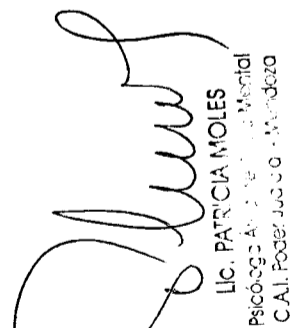
A) TEMARIO JURÍDICO

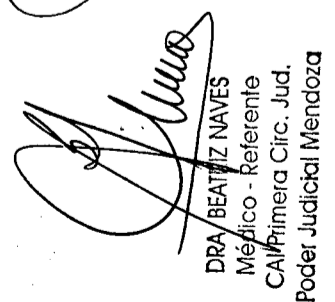
1. **Ley 23849.** Convención Internacional de los Derechos del niño.
2. **Ley 6354:** Objetos y fines. Derechos y garantías del niño y adolescente. Consejo Provincial de niñez y adolescencia. Dirección Provincial de niñez y adolescencia. Jurisdicción y competencia de los Juzgados de Familia. Etapa prejudicial de Advenimiento y Mediación. La denuncia. Cuerpo Auxiliar interdisciplinario: Funciones.
3. **Ley Nº 6672** (Ley provincial contra la violencia Intrafamiliar).
4. **Ley Nº 26.485** (Ley contra la Violencia de Género) **y Ley Nº 8226**
5. **Ley Nº 22.278 y Ley 22.803** (Régimen Penal de la minoridad).
6. **Ley Nº 25087** (Delitos contra la integridad sexual).
7. **Ley 26.061** (Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes)
8. **Ley Nº 26657** (Ley Nacional de Salud Mental)
9. **Código Civil y Comercial:** Libro Primero – Parte General – Título I – Capítulos 1 y 2
10. Art. 34 del Código Penal

B) TEMARIO PSICOLÓGICO

1. Interrelación entre Psicología y Derecho: modelos de subordinación y complementariedad. Pericia Psicológica. La interdisciplina como posibilidad de intervención. Los peritos. Tipos de peritos: de parte, de oficio y oficiales. Designación de peritos. Excusación y recusación. Regulación en los códigos procesales provinciales. El informe pericial. Focos periciales. Obligaciones de los peritos. Diferencia entre entrevista clínica y la entrevista psicológica forense. Estructura y redacción del informe pericial.
2. Aplicación y evaluación de técnicas psicométricas y proyectivas. Elaboración de informe psicológico en el ámbito forense.
3. Evaluación de competencias parentales.
4. Sistema de responsabilidad penal juvenil (Ex Centro de orientación socioeducativa. - COSE-) Funcionamiento. Limitaciones.
5. Programas provinciales de asistencia a niños y adolescentes usuarios indebidos de drogas.
6. Comisaría del Menor. Funcionamiento. Atribuciones.
7. Familia. Características. Dinámica. Disfuncionalidad familiar.
8. Indicadores psíquicos y conductuales de niños, adolescentes o adulto víctimas de violencia intrafamiliar (V.I.F.)
9. Síndrome de la mujer maltratada. Síndrome de adaptación paradójica a la violencia en mujeres víctimas de violencia en la pareja.
10. Indicadores psíquicos y conductuales de un adulto que ejerce violencia intrafamiliar.


Dra. PATRICIA C. LANDI
Coordinadora Provincial
C.A.I.
PODER JUDICIAL MENDOZA


Lic. PATRICIA MOLES
Psicóloga
C.A.I. Poder Judicial Mendoza



DRA. BEATRIZ NAVÉS
Médico - Referente
CAI Primera Circ. Jud.
Poder Judicial Mendoza

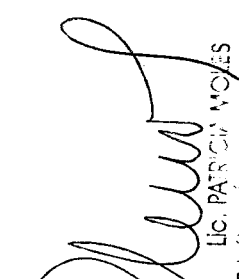


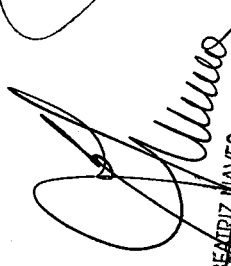
11. Violencia Cruzada. Tipos de violencia. Modalidades de violencia de género hacia las mujeres.
12. Consecuencias psíquicas y conductuales de niños o adolescentes víctimas de delitos contra la integridad sexual. Consideraciones jurídicas en torno al consentimiento. Evaluaciones psicológico-forense en casos de abuso sexual infantil. Valoración de la Credibilidad del relato.
13. Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños/as adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos. Protección de sus derechos, acceso a la justicia y obtención de pruebas válidas para el proceso. (protocolo de UNICEF)
14. Trastornos de inicio en la infancia, niñez y adolescencia según la categorización del DSM IV: Retraso mental, trastornos de la comunicación, trastornos por déficit de atención, trastorno disocial, trastorno negativista desafiante.
15. Síndrome de alienación parental (SAP)
16. Semiología y psicopatología: psicosis: esquizofrenia, trastorno delirante crónico y trastorno bipolar. Neurosis y trastornos de personalidad.
17. Imputabilidad. Art. 34 y 81 C.P. Emoción violenta: características. Peligrosidad: evaluación de indicadores de riesgo de violencia.

C) BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

1. Parma Carlos. Delitos contra la integridad sexual. Mendoza. Ed. Jurídicas Cuyo, 1999.
2. Parma Carlos, Abuso sexual. Enfoque interdisciplinario de los lineamientos normativos actuales. Estudio sobre la víctima y el victimario. Mendoza, ASC, Libros jurídicos, 2005.
3. Ley del Niño y Adolescente de la provincia de Mendoza. Ley 6.354. 1995. Mendoza; UNICEF Argentina. Gobierno de Mendoza.
4. Canton Duarte, José y otros. Guía para la evaluación del abuso sexual infantil. Madrid, Ed. Pirámide, 2000.
5. Del Pópolo, Juan Horacio, Psicología Judicial, Mendoza, Ediciones jurídicas cuyo, 1997.
6. Garrido Genovés Vicente y ot. La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social. Valencia, Tirant lo Blanch, 1995.
7. Leyes solicitadas en el Temario Legal.
8. DSM IV- R Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. 1995. España.
9. Vila de Gerlic, Cristina. Violencia Familiar (mujeres golpeadas) Córdoba, Marcos Lerner, 1988.
10. Marianetti, E. Mejía. O. Moles, P. La pericia Psicológica. Aéreas de aplicación y casuística. Mendoza, Ediciones Jurídicas Cuyo, 2001.
11. Técnica de credibilidad del relato de Steller
12. Protocolo UNICEF sobre abuso sexual infantil.
13. Zaffaroni, Eugenio, Tratado de Derecho Penal, Buenos Aires, Ediar, 2000. Cap. XXI y XXIII.


Dra. PATRICIA C. LANDI
Coordinadora Provincial
C.A.I.
PODER JUDICIAL MENDOZA

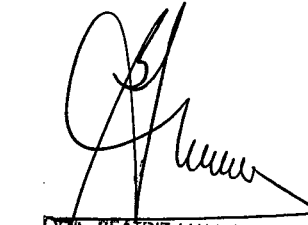

Lic. PATRICIA MOLES
Psicóloga Área de Abuso Sexual Infantil
C.A.I. Poder Judicial - Mendoza


DRA. BEATRIZ NAVES
Médica - Referente
CAI Plifitera Circ. Jud.
Poder Judicial Mendoza

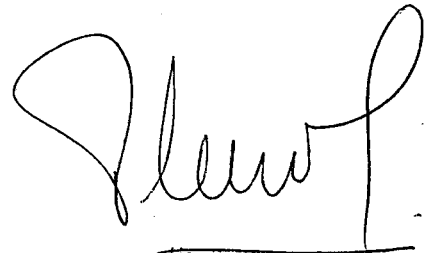
14. Manuales de semiología y psicopatología (Ej. Vallejo Ruiloba, Kaplan, etc.)
15. Garrido Genoves, V (2003) Psicópatas y otros delincuentes violentos. Valencia: Tirant lo Blanch.
16. SIERRA, J. y JIMÉNEZ, E. (2006) Psicología Forense. Manual de técnicas y aplicaciones. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
17. Guía de buenas prácticas para la evaluación psicológica forense del riesgo de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (protocolo del Colegio oficial de psicólogos de Madrid)
18. Gómez Muzzio, Esteban y Muñoz Quinteros, María Magdalena. Escala de parentalidad positiva. Fundación ideas para la Infancia. (2014)



Dra. PATRICIA C. LANDI
Coordinadora Provincial
C.A.I.
PODER JUDICIAL MENDOZA



DRA. BEATRIZ NAVES
Medico - Referente
CA Primera Circ. Jud.
Poder Judicial Mendoza



LIC. PATRICIA MORALES
Psicóloga Clínica y Comunitaria
C.A.P. Poder Judicial - Mendoza